

INT-RI-2023-0236
SL/egm

PROPUESTA DE APROBACIÓN Y LICITACIÓN DEL PROYECTO ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SITUADO ENTRE LOS P.K. 2,850 Y 2,890 DE LA CARRETERA GI-3181 EN AZPEITIA. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

(5-ME-62/2022-PA)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SITUADO ENTRE LOS P.K. 2,850 Y 2,890 DE LA CARRETERA GI-3181 "AL BARRIO DE OÑATZ (AZPEITIA)".

El proyecto ha sido redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Alesander Gallastegi Uriarte de la ingeniería TYPESA en diciembre de 2022.

En febrero de 2023 se licitaron, por procedimiento abierto simplificado, las obras del proyecto. Sin embargo, tras la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, la mesa de contratación constató que dentro del plazo de presentación de proposiciones indicado en el anuncio de licitación no se presentó ninguna proposición.

En consecuencia, mediante Orden Foral de la Diputada de Infraestructuras Viarias, de fecha 5 de marzo de 2023, se declaró desierto el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras.

Se propone ahora la aprobación y licitación del PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SITUADO ENTRE LOS P.K. 2,850 Y 2,890 DE LA CARRETERA GI-3181 "AL BARRIO DE OÑATZ (AZPEITIA)". PRESUPUESTO ACTUALIZADO (5-ME-62/2022-PA). En el proyecto se han revisado los precios y se ha elaborado un presupuesto actualizado, adecuado a las circunstancias actuales del mercado. Se incluye asimismo la nueva previsión mensual de inversiones. El resto de la documentación del proyecto no se ha modificado.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En el tramo comprendido entre los P.K. 2,850 y 2,890 de la carretera GI-3181 se observan una serie de patologías, en forma de fisuras, grietas y hundimientos, que indican que está ocurriendo una deformación bajo la calzada. El deslizamiento afecta a los rellenos de la plataforma de la carretera y a los suelos que se encuentran bajo la misma. La longitud del deslizamiento es de 40 metros, aunque en la plataforma de la carretera la extensión de las grietas es de unos 25-30 m.

En junio de 2020 se redactó un informe geotécnico para analizar la problemática existente en el que se estudiaron varias alternativas de estabilización, considerándose como solución óptima la ejecución de una pantalla de micropilotes en forma de V invertida con una viga de hormigón en cabeza para el atado de los micropilotes.

El proyecto que se presenta ahora define las actuaciones de estabilización del relleno, de acuerdo con lo establecido en el citado informe geotécnico.

3. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Las obras consisten, fundamentalmente, en la ejecución de las actuaciones de estabilización, que representan el 82 % del presupuesto, mientras que la mejora de la red de drenaje, los elementos de contención y las obras complementarias representan únicamente el 18 % restante. Por tanto, las

INT-RI-2023-0236
SL/egm

actuaciones anteriores no tienen entidad suficiente para dividir el contrato en lotes y la realización independiente de las mismas dificultaría la ejecución de las obras y el cumplimiento del plazo.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto base de licitación se cifra en 351.621,38 €, IVA incluido, y el plazo de ejecución propuesto es de 3 meses. No se prevé la modificación del contrato, ascendiendo el valor estimado a 290.596,18 €.

En relación a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se informa que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado y que el desglose de costes directos e indirectos se encuentra en cuadro de precios descompuestos.

5. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se propone la tramitación del contrato por procedimiento abierto simplificado. El código CPV es 45111230-9 Trabajos de estabilización del terreno.

De acuerdo al artículo 145 de la LCSP, se proponen los siguientes criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad-precio:

Precio: se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, hasta 75 puntos. La fórmula recogida en el pliego adjudica la mayor puntuación a la oferta de menor precio, adjudicando 0 puntos al presupuesto de licitación; todos sus elementos están bien detallados, estableciéndose la baja media como referencia para el cálculo de las puntuaciones.

Memoria técnica:

- Descripción general de la obra proyectada: de 0 a 3 puntos
- Planteamiento global de los trabajos: de 0 a 3 puntos
- Detección de las principales dificultades: de 0 a 3 puntos
- Afecciones al tráfico: de 0 a 3 puntos
- Programa de trabajos: de 0 a 3 puntos

Plan ambiental de la obra que incluya identificación de impactos, medidas correctoras y plan de vigilancia ambiental: de 0 a 5 puntos

Incorporación de perspectiva de género en la oferta técnica presentada: de 0 a 5 puntos

Se valorarán las ofertas que incluyan en la memoria técnica un análisis de la ejecución del objeto del contrato desde la perspectiva de género y que incorpore medidas o acciones relevantes en materia de igualdad. Las medidas o acciones propuestas se considerarán relevantes cuando:

- Sean apreciables objetivamente
- Supongan una mejora directa o indirecta de la calidad de la oferta presentada
- Exista el compromiso por parte de la empresa de implementarlas y mantenerlas, en los términos propuestos por la oferta, durante todo el plazo de duración del contrato

En ningún caso se tendrá en cuenta la incorporación de medidas o acciones que resulten exigibles por la legalidad vigente.

A los efectos de cumplimiento de la Norma Foral 11/2014, de incorporación de cláusulas relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral, se han incluido criterios de adjudicación medioambientales y sociales que representan el 10% de la puntuación total.

6. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Solvencia económica y financiera

La justificación de la solvencia económica y financiera de la empresa se acreditará por el volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato (290.596,18 €, IVA no incluido).

Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional para contratar podrá ser acreditada por haber ejecutado en los últimos 5 años, como mínimo, dos trabajos cuyo objeto tenga características similares a la obra a ejecutar, con un presupuesto de ejecución cada uno no inferior al valor estimado del contrato (290.596,18 €, IVA no incluido).

Clasificación

Según el artículo 77.1.a) de la Ley de Contratos, siendo el valor estimado del contrato inferior a 500.000 € no es exigible la clasificación del empresario. La solvencia también podrá acreditarse con la siguiente clasificación del empresario:

- K 2 Sondeos, inyecciones y pilotajes. Categoría c/2

7. SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación, se indica que no hay tareas críticas que no puedan subcontratarse.

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Las empresas licitadoras deberán presentar la composición del equipo de trabajo propuesto, con los requerimientos de titulación y experiencia exigidos, los cuales se estiman adecuados y ajustados a la dimensión y dificultad técnica previsible de las obras, entendiéndose que se trata del equipo mínimo necesario al estar formado por un/a jefe/a de obra y un/a ingeniero/a técnico topógrafo/a. A continuación, se adjunta la descripción de los medios humanos a adscribir:

PERSONAL	PERFIL
Un/a jefe/a de obra, con certificación académica de: Grado o Máster en Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería Civil, Ingeniería de la Construcción, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o sus antiguas formaciones académicas equivalentes	2 años de experiencia específica en obra civil
Un/a técnico/a para los trabajos de topografía y replanteo, con certificación académica de: Grado o Máster en Ingeniería Geomática y/o Topografía o sus antiguas formaciones académicas equivalentes	2 años de experiencia específica en replanteo de obra civil



INT-RI-2023-0236
SL/egm

Cabe indicar que no se han recogido requisitos de conocimiento de euskera del personal adscrito al contrato, al considerarse que en el desarrollo de los trabajos no es preciso que el adjudicatario mantenga contacto con ciudadanos y entidades ajenas a la contratante.

9. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Se propone la licitación del contrato con cargo a la partida 1 0710.120.611.02.05 2023 – Mejora de Explanaciones de la Red Foral del Programa 120- Inversiones Urgentes, Prevención y Reparación.

En San Sebastián,



Egiaztapen Kode Segurua/Código Seguro de Verificación: **ACTA5357346f-109b-4da1-9921-262cfaa74c77**

Dokumentu honen osotasuna eta sinadura egiaztatzeko, sar ezazu egiaztapen kode segurua egoitza elektronikoan: <https://egoitza.gipuzkoa.eus/eks>

Compruebe la integridad y firma de este documento, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/csv>

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:

Informe de presentación.pdf

Sinatzailea 1 / Firmante 1:

LUZURIAGA MOCOROA, Susana - Bide Azpiegituren Birgaitze Zerbitzuko eta Bulego Teknikoko Burua / Jefa del Servicio de Rehabilitación de Infraestructuras Viarias y Oficina Técnica

Data / Fecha: 2023/05/23 09:14:37